



RESOLUCIÓN CS N° 036 / 12

Avellaneda, 29 JUN 2012

VISTO:

El expediente 01-305/2012

Lo establecido por el Art. 40 del Estatuto Provisorio de la Universidad sobre las atribuciones del Sr. Rector

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente Convenio Marco de Colaboración, Asistencia Técnica y Académica es la prestación recíproca tendiente al desarrollo de investigación e implementación de programas de capacitación, pasantías o distintos tipos de actividades que resulte menester.

Que la Universidad tiene como fin establecer compromisos estables de articulación y cooperación con organismos municipales, provinciales, organizaciones sociales, empresas públicas y/o privadas y organismos nacionales y/o internacionales que propendan al desarrollo humano y hagan a los fines propuestos.

Que la presente resolución se dicta en un todo de acuerdo a lo previsto tanto por el artículo 6 de la Ley de creación de la UNDAV y los artículos 49 y 51 de la Ley 24521 de Educación Superior.

POR ELLO:

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Avellaneda

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Ratificar la firma del Convenio Marco de Asistencia Técnica y Académica, con el Instituto Nacional Juan Domingo Perón y la


ING. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



Universidad Nacional de Avellaneda, que fue aprobada por la Resolución N° 282/12

ARTÍCULO 2: Regístrese, Notifíquese, Publíquese y Archívese.

Resolución N°: **036 / 12**

ING. JORGE F. CALZON
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA